



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 251/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2026-0006, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:30 a.m. del día siete (07) de julio del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evolución de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2026-0006, para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2026-0006, referente a la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

LEIDO: El Acto. No. 11-2026, de fecha veinte de mayo (20) de mayo del 2026, instrumentado por el Notario Público, licenciado **Gonzalo Erizado Walters**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2026-0006, para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA", cual expresa que participaron once (11) oferentes los cuales diez (10) fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L., 2.- INVERSIONES KORALIA, S.R.L., 3.- TMQ DOMINICANA, S.A.S., 4.- SUPLIDORA HAWAII, S.R.L., 5.- FOCI, S.R.L., 6.- CLERMONT COMERCIAL, S.R.L., 7.- VAICORPORATION, S.R.L., 8.- RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L., 9.- VERTICE, SRL, 10.- SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L., y de manera física el siguiente oferente: 11.- BIO CLORO, S.A.S. SG.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintisiete (27) de mayo del año 2026, donde recomienda solicitar los oferentes CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES KORALIA, S.R.L., TMQ DOMINICANA, S.A., SUPLIDORA HAWAII, S.R.L., FOCI, S.R.L., CLERMONT COMERCIAL, S.R.L., VAICORPORATION, S.R.L., RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L., VERTICE, S.A.S., SUPLIDORA INDUSTRIAL MELLA, S.R.L., y BIO CLORO, S.A.S., presentar las documentaciones subsanables en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones. J

LEIDO: El Acto Administrativo No. 190/2026, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar. R

LEIDO: El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha quince (15) de junio del año 2026, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a los oferentes: **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** para lotes: 1, 2 y 3; **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** para los lotes: 1, 2 y 3; **FOCI, SRL** para los lotes: 1, 2 y 3; **BIOCLORO, S.A.S.** para los lotes: 1, 2 y 3; **VERTICE, S.A.S.** para el lote: 4; **VAICORPORATION, S.R.L.** para el lote: 5; por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y **Rechaza** las ofertas presentadas por los oferentes: **CARELAND INTERCOMERCIAL SRL; INVERSIONES KORALIA, S.R.L; TMQ DOMINICANA, S.A; RANRAIBY CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, S.R.L; SUPLIDORA INDUSTRIAL MELLA, S.R.L.** por no cumplir con los requisitos del Pliego de Condiciones, en consecuencia, los inhabilita para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B" del proceso No. **INAPA-CCC-LPN-2026-0006**, para la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"**.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 215/2026, de fecha quince (15) de junio del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acto No. 10-2026, de fecha veintitrés (23) de junio del 2026, instrumentado por la Notario Público, licenciado **Antonio de la Cruz Figueroa**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (**sobre B**) del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2026-0006**, para la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"**, el cual expresa que fueron habilitados seis (06) oferentes, lo identificados como: 1- **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** para lotes: 1, 2 y 3; 2- **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** para los lotes: 1, 2 y 3; 3- **FOCI, S.R.L.** para los lotes: 1, 2 y 3; 4- **VERTICE, S.A.S.** para el lote: 4; 5- **VAICORPORATION, S.R.L.** para el lote: 5 y de manera física 6- **BIOCLORO, S.A.S.** para los lotes: 1, 2 y 3.

LEIDO: El Informe evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha primero (01) de julio del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomienda adjudicar la oferta presentada por los oferentes **BIOCLORO, S.A.S.** para el **Lote 1. SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS POR 1,875,000.00 KGS**; **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** para el **Lote 2. SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS** por 1,125,000.00 KGS; **FOCI, S.R.L.** para el **Lote 3. SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS** por 75,000.00 KGS; **VERTICE, S.R.L.** para el **Lote 4. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO, EN KGS** por 64,800.00; **VAICORPORATION, S.R.L.** para el **Lote 5. POLIMERO NO IONICOS (TANQUES) KGS 28,875.00.** SG.

VISTA: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **BIOCLORO, S.A.S.; CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.; FOCI, S.R.L.; VERTICE, S.R.L.; VAICORPORATION, S.R.L.** y **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** mk

RESULTA: Que las ofertas presentadas por los oferentes **BIOCLORO, S.A.S.; CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.; FOCI, S.R.L.; VERTICE, S.R.L.; VAICORPORATION, S.R.L.** y **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** fueron aprobada económicamente, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego Condiciones. H

CONSIDERANDO: El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 11.2 del pliego de condiciones en la página 20, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No cumple.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes **BIOCLORO, S.A.S.; CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.; FOCI, S.R.L.; VERTICE, S.R.L.; VAICORPORATION, S.R.L. y SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Lotes Habilitados	Valor total de la Oferta	Diferencia Aritmética
SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	Lote 1. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,875,000.00 Lote 2. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,125,000.00 Lote 3. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 750,000.00	RDS176,250,000.00	No presento diferencia aritmética
FOCI, S.R.L.	Lote 1. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,875,000.00 Lote 2. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,125,000.00 Lote 3. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 750,000.00	RDS168,750.00	No presento diferencia aritmética
CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.	Lote 1. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,875,000.00 Lote 2. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,125,000.00 Lote 3. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 750,000.00	RDS 84,375,000.00	No presento diferencia aritmética
VAICORPORATION, S.R.L.	Lote 5. Polímero No Iónicos (Tanques). 28,875.00 Kgs 28,875.00	RDS 518,256.00	No presento diferencia aritmética
VERTICE, S.R.L	Lote 4. Hipoclorito De Calcio Granulado, En Kgs 64,800.00	RDS17,159,351.04	La oferta Presenta una diferencia aritmética de 311.04 Pesos por encima del monto ofertado

BIO CLORO, S.A.S.	Lote 1. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,875,000.00	RDS153,750,000.00	No se detectó diferencia aritmética
	Lote 2. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 1,125,000.00		
	Lote 3. Sulfato De Aluminio En Fundas De 25 O 50 Kgs Por 750,000.00		

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, se determinó que las ofertas presentadas por los oferentes **BIOCLORO, S.A.S.; CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.; FOCI, S.R.L.; VAICORPORATION, S.R.L.** y **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.**, no presentaron diferencias aritméticas, y la oferta presentada por el oferente **VERTICE, S.R.L** presentó una diferencia aritmética de 311.04 Pesos por encima del monto ofertado procediendo acorde con lo establecido en el Art. 122 del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26, de aplicación de la Ley No. 47-25, referente a la corrección de errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según Artículo 108 de la Ley 47-25.- *“La garantía de la seriedad de la oferta, cuando aplique al procedimiento. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*. Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de las ofertas presentadas, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **BIOCLORO, S.A.S.; CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.; FOCI, S.R.L.; VERTICE, S.R.L.; VAICORPORATION, S.R.L.** y **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones ni restricciones ni diferencias con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **11.3 Criterio de adjudicación**. *El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio.*

Debido a la relevancia estratégica, que representa la adquisición del sulfato de aluminio, un producto que juega un papel esencial para el tratamiento de aguas potables y con la finalidad de garantizar el suministro eficiente y continuo, la adjudicación para los Lote 1, 2 y 3 será, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones, distribuida a las primeras tres (3) ofertas que presenten el menor precio. Esta distribución será realizada de la siguiente forma:

LOTES	ADJUDICACION	CANTIDAD KG
LOTE 1	Oferta con menor precio	1,875,000.00
LOTE 2	Oferta con segundo menor precio	1,125,000.00
LOTE 3	Oferta con tercer menor precio	750,000.00
		3,750,000.00

Conforme al análisis de las ofertas económicas, presentadas por los oferentes habilitados, se verificó que existe un empate en precios ofertados en los siguientes Lotes: **Lote 2.** Sulfato De Aluminio En fundas De 25 o 50 kgs por 1,125,000.00 presentando un precio y **Lote 3.** Sulfato De Aluminio En Fundas de 25 o 50 kgs por 75,000.00, respectivamente, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones Especifica en la sección II, numeral 10. Desempate de ofertas, indica lo siguiente: *el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.* En virtud del Acto Administrativo No. 226/2026 el Comité de Compras y Contrataciones procedió con el proceso de desempate mediante un sorteo, por ante notario público.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Oferente Seleccionado
2	Sulfato de Aluminio en Fundas de 25 O 50 Kgs	1,125,000.00	KGS	CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.
3	Sulfato de Aluminio en Fundas de 25 O 50 Kgs	75,000.00	KGS	FOCI, S.R.L.

En consecuencia, el Comité de Contrataciones Pública del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 18, numeral 5, de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiséis (26) de julio del dos mil veinticinco (2025) y artículo 125, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha 28 de enero del 2026:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2026-0006, para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente BIOCLORO, S.A.S.,

- **Lote 1.** SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS 1,875,000.00 KGS.

Siendo el monto adjudicado de **Setenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos Con 00/100, RD\$ 76,875,000.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: ADJUDICAR al oferente CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.,

- **Lote 2.** SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS 1,125,000.00 KGS.

Siendo el monto adjudicado de **Cincuenta Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos Dominicanos Con 00/100, RD\$50,625,000.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CUARTO: ADJUDICAR al oferente FOCI, S.R.L.

- **Lote 3.** SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS 750,000.00 KGS.

Siendo el monto adjudicado de **Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100, RD\$33,750,000.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

QUINTO: ADJUDICAR al oferente **VERTICE, S.R.L.**

- **Lote 4. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO EN KGS 64,800.00**

Siendo el monto adjudicado de **Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Mil Doscientos Un Peso Pesos Dominicanos Con 92/100 (RD\$ 17,455,201.92)**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

QUINTO: ADJUDICAR al oferente **VAICORPORATION, S.R.L.**

- **Lote 5. POLIMERO NO IONICOS (TANQUES) KGS 28,875.00**

Siendo el monto adjudicado de **Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta Y Seis Pesos Dominicanos con 00/100, RD\$518,256.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

SEXTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 125 del del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, Servicios, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

Lote	Descripción	Lugar Ocupado	Oferente	Precio unitario Ofertado	Monto total Oferta
1	SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS por 1,875,000.00	2do	CLERMONT COMERCIAL, S.R.L	45.00	RD\$84,375,000.00
		3ro	FOCI, S.R.L.	45.00	RD\$84,375,000.00
		4to	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	\$47.00	RD\$88,125,000.00
2	SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS por 1,125,000.00	2do	FOCI, S.R.L.	45.00	RD\$50,625,000.00
		3ro	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	47.000	RD\$52,875,000.00
3	SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS por 75,000.00	2do	CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.	\$45.00	RD\$84,375,000.00
		3ro	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	RD\$47.00	RD\$35,250,000.00

SEPTIMO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

OCTAVO: Este acto administrativo del Comité de Contrataciones Públicas es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de Recurso de reconsideración en el un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el acto perfecciona su eficacia, ya sea por su notificación a través de las vías físicas o electrónicas establecidas a esos fines, o mediante su publicación, cuando esta pueda sustituir a la notificación, de conformidad con las reglas previstas en la presente ley, según establece el artículo 205 de la Ley Sobre Contrataciones Públicas núm.47-25.

NOVENO: Los recursos administrativos previstos en la presente ley tendrán carácter optativo, por lo que el interesado podrá en todo caso acudir directamente a la vía contenciosa administrativa, en virtud del artículo 210 de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal Superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m. del día diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

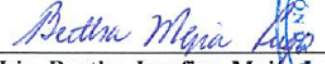
COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente




Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro




Lic. Bertha Josefina Mejía Lugo,
Encargada de Cooperación Internacional en Representación
de la Ing. **Christie Violeta Jordan Leal**
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro




Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro




Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro

